

NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 06-10-2014

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Objeto

- 1 Establecer la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en Internet con la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Numeral reformado DOF 06-10-2014

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Normas

3. En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Numeral reformado DOF 06-10-2014

Precisiones al formato

4. Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:
 - a) Concepto: Identificar el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto.
 - b) Sector: Indicar con una "X" el tipo de sector que se ha beneficiado otorgando subsidios o ayudas, para efectos de este apartado se relacionan a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social.

Inciso reformado DOF 06-10-2014

- c) Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.
- d) CURP: Clave Única de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.
- e) RFC: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.
- f) Monto Pagado: Recursos efectivamente pagados al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc.

Inciso reformado DOF 06-10-2014

- g) Periodicidad: La información corresponde al trimestre que se reporta.

Inciso reformado DOF 06-10-2014

5. Para la estructura de la información de los montos pagados por ayudas y subsidios y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Ente Público:							
Montos pagados por ayudas y subsidios							
Periodo del año 2022)							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado

Periodo	Cuenta	Fecha	Poliza	Concepto	Fuente	COG	Cheque	Importe	Base	Cargos	Abonos	Saldo
10	5.2			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				\$2,613,472.51	\$2,736,739.97	\$2,820.00	\$6,340,201.48	
11	5.2.1			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				\$2,604,095.27	\$2,336,188.99	\$0.00	\$6,320,281.26	
12	5.2.1.1			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES AL PODER EJECUTIVO ESTATAL				\$992,500.00	\$1,027,000.00	\$0.00	\$2,820,000.00	
13	5.2.1.1.001			TRANSFERENCIAS A DEPENDIENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL				\$992,500.00	\$1,027,000.00	\$0.00	\$2,820,000.00	
14	5.2.1.1.001	21/07/2022	DIARIO	50000137 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	5101			\$992,500.00	\$1,027,000.00	\$0.00	\$2,820,000.00	
15	5.2.1.2			TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO				\$2,001,595.27	\$909,698.99	\$0.00	\$2,700,281.26	
16	5.2.1.2.8			TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO				\$2,001,595.27	\$909,698.99	\$0.00	\$2,700,281.26	
17	5.2.1.2.8.01			TRANSFERENCIAS PARA CUBRIR EL DÉFICIT DE OPERACIÓN Y LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE				\$2,001,595.27	\$909,698.99	\$0.00	\$2,700,281.26	
18	5.2.1.2.8.01.001			SUBSIDIOS AL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHEPÁN				\$2,001,595.27	\$909,698.99	\$0.00	\$2,700,281.26	
19	5.2.1.2.8.01.001	13/07/2022	DIARIO	50000047 COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHEPÁN	5101			\$2,001,595.27	\$909,698.99	\$0.00	\$2,700,281.26	
20	5.2.1.2.8.01.001	13/07/2022	DIARIO	50000048 COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHEPÁN	5101			\$104,045.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
21	5.2.1.2.8.01.001	13/07/2022	DIARIO	50000049 COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHEPÁN	5101			\$164,203.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
22	5.2.1.2.8.01.001	16/07/2022	DIARIO	50000307 COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHEPÁN	5101			\$6,959.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
23	5.2.1.2.8.01.001	13/08/2022	DIARIO	50000308 COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHEPÁN	5101			\$32,488.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
24	5.2.3			SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES				\$64,863.04	\$66,550.01	\$0.00	\$134,233.05	
25	5.2.3.1			SUBSIDIOS				\$64,863.04	\$66,550.01	\$0.00	\$134,233.05	
26	5.2.3.1.1			SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
27	5.2.3.1.1.01			SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
28	5.2.3.1.2			SUBSIDIOS PARA OPERACIÓN				\$64,863.04	\$66,550.01	\$0.00	\$134,233.05	
29	5.2.3.1.2.01			SUBSIDIO PARA OPERACIÓN CASIMIRO LECO (CERESITO)				\$64,863.04	\$66,550.01	\$0.00	\$134,233.05	
30	5.2.3.1.2.01	15/07/2022	DIARIO	50000060 PENDIENTE	5101			\$4,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
31	5.2.3.1.2.01	14/09/2022	DIARIO	50000016 FRANCISCO JAVIER FLORES SANCHEZ	5101			\$13,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
32	5.2.3.1.2.01	21/09/2022	DIARIO	50000167 FRANCISCO ROMERO MAO	5101			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
33	5.2.3.1.2.01	21/09/2022	DIARIO	50000168 FRANCISCO ROMERO MAO	5101			\$28,710.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
34	5.2.3.1.2.01	26/09/2022	DIARIO	50000011 FRANCISCO JAVIER FLORES SANCHEZ	5101			\$13,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
35	5.2.3.1.3			SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
36	5.2.3.1.3.01			SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
37	5.2.3.1.4			SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
38	5.2.3.1.4.01			SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
39	5.2.3.1.8			OTROS SUBSIDIOS				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
40	5.2.3.1.8.01			SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
41	5.2.4			AYUDAS SOCIALES				\$408,284.20	\$168,897.97	\$2,820.00	\$607,952.17	
42	5.2.4.1			AYUDAS SOCIALES A PERSONAS				\$408,284.20	\$168,897.97	\$0.00	\$607,952.17	
43	5.2.4.1.1			AYUDAS SOCIALES A PERSONAS				\$408,284.20	\$168,897.97	\$0.00	\$607,952.17	
44	5.2.4.1.1.01			GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA				\$408,284.20	\$168,897.97	\$0.00	\$607,952.17	
45	5.2.4.1.1.01	03/07/2022	DIARIO	50000006	5101			\$1,850.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
46	5.2.4.1.1.01	02/07/2022	DIARIO	50000010 ESCUELA SECUNDARIA TEPEYALCÁN	5101			\$11,479.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

AI	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD		
45	00000103						0207/2022	DIARIO	0000000		01501	040101																	
46	00000103						0207/2022	DIARIO	0000010	ESCUELA SECUNDARIA TE	01501	040101																	
47	00000103						0207/2022	DIARIO	0000007	PENDIENTE	01501	040101																	
48	00000103						0207/2022	DIARIO	0000003	PENDIENTE	01501	040101																	
49	00000103						0207/2022	DIARIO	0000041	PENDIENTE	01501	040101																	
50	00000103						1107/2022	DIARIO	0000004	PENDIENTE	01501	040101																	
51	00000103						1107/2022	DIARIO	0000004	PENDIENTE	01501	040101																	
52	00000103						1307/2022	DIARIO	0000006	PENDIENTE	01501	040101																	
53	00000103						1507/2022	DIARIO	0000007	PENDIENTE	01501	040101																	
54	00000103						1507/2022	DIARIO	0000077	PENDIENTE	01501	040101																	
55	00000103						1607/2022	DIARIO	0000000	JORGE LUIS MACIAS ALCA	01501	040101																	
56	00000104						0106/2022	DIARIO	0000004	MA. LOURDES GUERRERO	01501	040101																	
57	00000104						0606/2022	DIARIO	0000002	JORGE LUIS MACIAS ALCA	01501	040101																	
58	00000104						1606/2022	DIARIO	0000012	MOISES GUTIERREZ PERE	01501	040101																	
59	00000105						1506/2022	DIARIO	0000000	FRANCISCO JAVIER FLORE	01501	040101																	
60		5.2.4.1.1.00							GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS																				
61		5.2.4.1.1.00							COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL																				
62		5.2.4.1.1.11							APOYO PARA VIVIENDA																				
63		5.2.4.1.1.12							APOYOS PARA OPERACION E INVERSION HIDRAULICA Y SANITARIA A COMUNIDADES																				
64		5.2.4.2							BECAS																				
65		5.2.4.2.2							BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION																				
66		5.2.4.2.2.01							BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION																				
67		5.2.4.2.2.01.001							XXXXXXXXXXXX																				
68		5.2.4.3							AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES																				
69		5.2.4.3.1							AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA																				
70		5.2.4.3.1.01							AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA																				
71		5.2.4.3.1.01.001							APOYOS SOCIALES																				
72	00000103						0107/2022	DIARIO	0000001	PABLO MEMBRIZA LEIVA U	01501	040101																	
73	00000103						1107/2022	DIARIO	0000001	JORGE LUIS MACIAS ALCA	01501	040101																	
74	00000103						1407/2022	DIARIO	0000002	SISTEMA PARA EL DESAR	01501	040101																	
75	00000103						1407/2022	DIARIO	0000001	SISTEMA PARA EL DESAR	01501	040101																	
76	00000103						1407/2022	DIARIO	0000004	PENDIENTE	01501	040101																	
77	00000103						1407/2022	DIARIO	0000006	PENDIENTE	01501	040101																	
78	00000103						1407/2022	DIARIO	0000006	SISTEMA PARA EL DESAR	01501	040101																	
79	00000103						1407/2022	DIARIO	0000007	SISTEMA PARA EL DESAR	01501	040101																	
80	00000103						1407/2022	DIARIO	0000006	SISTEMA PARA EL DESAR	01501	040101																	
81	00000103						1407/2022	DIARIO	0000006	SISTEMA PARA EL DESAR	01501	040101																	

AI	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD		
00000103							0207/2022	DIARIO	0000000		01501	040101																	
00000103							0207/2022	DIARIO	0000010	ESCUELA SECUNDARIA TE	01501	040101																	
00000103							0207/2022	DIARIO	0000007	PENDIENTE	01501	040101																	
00000103							0207/2022	DIARIO	0000003	PENDIENTE	01501	040101																	
00000103							0207/2022	DIARIO	0000041	PENDIENTE	01501	040101																	
00000103							1107/2022	DIARIO	0000004	PENDIENTE	01501	040101																	
00000103							1107/2022	DIARIO	0000004	PENDIENTE	01501	040101																	
00000103							1307/2022	DIARIO	0000006	PENDIENTE	01501	040101																	
00000103							1507/2022	DIARIO	0000007	PENDIENTE	01501	040101																	
00000103							1507/2022	DIARIO	0000077	PENDIENTE	01501	040101																	
00000103							1607/2022	DIARIO	0000000	JORGE LUIS MACIAS ALCA	01501	040101																	
00000104							0106/2022	DIARIO	0000004	MA. LOURDES GUERRERO	01501	040101																	
00000104							0606/2022	DIARIO	0000002	JORGE LUIS MACIAS ALCA	01501	040101																	
00000104							1606/2022	DIARIO	0000012	MOISES GUTIERREZ PERE	01501	040101																	
00000105							1506/2022	DIARIO	0000000	FRANCISCO JAVIER FLORE	01501	040101																	
5.2.4.1.1.00									GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS																				
5.2.4.1.1.00									COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL																				
5.2.4.1.1.11									APOYO PARA VIVIENDA																				
5.2.4.1.1.12									APOYOS PARA OPERACION E INVERSION HIDRAULICA Y SANITARIA A COMUNIDADES																				
5.2.4.2									BECAS																				
5.2.4.2.2									BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION																				
5.2.4.2.2.01									BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION																				
5.2.4.2.2.01.001									XXXXXXXXXXXX																				
5.2.4.3									AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES																				
5.2.4.3.1									AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA																				
5.2.4.3.1.01									AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA																				
5.2.4.3.1.01.001									APOYOS SOCIALES																				
00000103							0107/2022	DIARIO	0000001	PABLO MEMBRIZA LEIVA U	01501	040101																	
00000103							1107/2022	DIARIO	0000001	JORGE LUIS MACIAS ALCA	01501	040101																	
00000103							1407/2022	DIARIO	0000002	SISTEMA PARA EL DESAR	01501	040101																	
00000103							1407/2022	DIARIO	0000001	SISTEMA PARA EL DESAR	01501	040101																	
00000103							1407/2022	DIARIO	0000004	PENDIENTE	01501	040101																	
00000103							1407/2022	DIARIO	0000006	PENDIENTE	01501	040101																	
00000103							1407/2022	DIARIO	0000006	SISTEMA PARA EL DESAR	01501	040101																	
00000103							1407/2022	DIARIO	0000007	SISTEMA PARA EL DESAR	01501	040101																	
00000103							1407/2022	DIARIO																					

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Publicado DOF 06-10-2014

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar el presente Acuerdo. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

CUARTO.- En apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto del Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.